



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 03 - 2016
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a 21 días del mes de Enero, del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don Antonio Llopart Cosmelli;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Seguridad Humana, doña Olga González del Riego;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

DIDECO, don Olivier Mellado Rodríguez;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, René Borgna Verdugo .

II.- Tabla.-

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Convenio Marco denominado “ Renovación de Cuentas de Correo Google APPS.”;**
- B.- Propuesta de Modificación Presupuestaria;**
- C.- Memorando N°22 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- D.- Memorando N°06 de la Dirección de Obras Municipales.**
- E.- Memorando Dirección de Control del 20 Enero 2016.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

A.- Situación Presupuestaria Año 2016.

El **Alcalde** señala que pese a la evidente crisis internacional de la economía, que ha repercutido ostensiblemente en nuestro país, el Municipio ha logrado un incremento de aproximadamente ocho mil millones de pesos en su actual en comparación con el año anterior, lo que habla muy bien acerca de las medidas que al respecto se han implementado.

Indica que el equipo alcaldicio responsable ha sabido captar adecuadamente sus instrucciones para entregar el mejor servicio hacia la comunidad sin que ello signifique perjudicar a los más necesitados, toda vez que se advierte un importante aumento en los recursos destinados a dichos sectores.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

B.- Incendio en Relleno Sanitario Santa Marta.

Señala el Alcalde que una vez más ha tenido que polemizar con las autoridades del nivel central, ya por lo que no han cumplido o por lo que han dicho, como ocurrió en este caso en que el Intendente de la Región Metropolitana, sin estar avalado por ningún estudio que respaldare sus dichos afirmó que las emanaciones que se están produciendo por el incendio en el Relleno Sanitario Santa Marta no serían dañinos para la salud de la población porque los productos en combustión no serían tóxicos.

Sin embargo no existe mayor explicación en que se basa el Intendente para afirmar lo expresado, en circunstancias que es un hecho público que cuando se recogen residuos domiciliarios, éstos contienen todo tipo de productos tales como animales en descomposición, envases de alimentos, productos de limpieza, aerosoles, pilas, muchos de los cuales contienen restos o residuos los cuales son evidentemente tóxicos, por lo que a altas temperaturas se produce una aceleración en su mezcla, con resultados que en ningún caso son inofensivos para la salud pública.

Manifiesta que no es ni ha sido su intención tener una actitud alarmista, sino una muy propositiva, en defensa de las personas con mayor complejidad en sus estados de salud, como por ejemplo, las mujeres embarazadas de entre seis y nueve meses serían las más afectadas, porque ellas tienen serios riesgos que al nacer sus hijos presenten graves consecuencias.

Frente a tal escenario, ha solicitado que las instituciones competentes tomen muestras de las emanaciones de productos que no superen los mil grados de temperatura, porque a niveles superiores no se cuenta con instrumentos que permitan obtener resultados concluyentes.

Indica que le ha molestado la actitud y respuesta que ha tenido el Presidente de la empresa a cargo del Relleno Sanitario toda vez que ha tratado de minimizar el real impacto que ha provocado esta alarmante situación de clara imprudencia y negligencia, porque de acuerdo a lo informado por la autoridad regional, nunca adoptaron el procedimiento de seguridad ni instalaron el equipamiento que hubiera permitido prevenir la ocurrencia de este siniestro.

A consecuencia de este colapso, en el caso de Puente Alto hubo dos días en que no se pudo retirar la basura porque no había donde depositarla, ya que muy posteriormente al siniestro mismo se abordó con seriedad el tema, pero no se alcanzó a determinar el lugar al que se trasladarían los residuos de las comunas afectadas, ya que originalmente se había pensado en Santiago Poniente, pero se verificó que éste ya se encontraba colapsado, lo que obligó que en varias comunas se decretara Emergencia Sanitaria, como fue el caso de nuestra comuna. Gracias a esa resolución, podemos entre otras medidas incorporar camiones adicionales para esos días, como también disponer de ayuda especial para personas que se encontraran en estado crítico a consecuencia de lo anterior.

En este sentido se contrató un kinesiólogo adicional, que concurrió a diagnosticar a aquellas familias en las que algunos de sus integrantes, por estar afectados por asma u otra enfermedad respiratoria, se adquirieron purificadores de aire, los que fueron entregados personalmente por esta autoridad edilicia.

Añade que paralelamente se reforzó la atención en los Consultorios con más médicos y kinesiólogos, ya que en todo momento su mayor preocupación será atender las necesidades más urgentes de los vecinos.

Por todo lo anterior, es partidario que la referida empresa sea la que en definitiva pague el sobreprecio que va a significar el traslado de los residuos al otro relleno sanitario por estar localizado a mayor distancia, lo que además de disminuir las frecuencias de retiro con la actual flota, va a significar que para mantener las mismas condiciones de servicio hacia la comunidad que tenían hasta antes de este siniestro, obligará a adicionar camiones por todo el período que va a durar el cierre del relleno Santa Marta, que sería a lo menos en principio de acuerdo a lo informado por el término de tres meses.

El concejal **Emardo Hantelmann** felicita al **Alcalde** por la férrea defensa que como autoridad edilicia ha hecho por sus vecinos, por lo que propone demandar a la Empresa a cargo del Relleno Sanitario por no prestar los servicios contratados, obligación que por lo demás tiene toda empresa contratada por servicios inclusive menos importantes.

Al respecto no debe obviarse que Puente Alto es la comuna que deposita el mayor volumen de basura en dicho recinto, por lo tanto, es lejos el mejor cliente, ya que además, es uno de los pocos que paga oportuna y totalmente cada uno de los estados de pago, en las fechas programadas, por lo que no corresponde que por esta negligencia de esa empresa tenga que pagar las sumas adicionales que ello va a significar.

Lo anterior es sin perjuicio del problema de salud, cuyos reales efectos no se dimensionaran en el acto, sino en el transcurso del tiempo.

Señala el Alcalde que si bien la situación de emergencia inicial fue asumida en forma directa e inmediata por él, dictando el decreto de emergencia sanitaria comunal, considerando que ésta situación se va a prolongar por un tiempo mayor al comprendido en dicha resolución, informa que se convocará de conformidad a la normativa legal vigente a una sesión extraordinaria que se realizaría a continuación de esta sesión, en la que se tratarían los siguientes temas vinculados entre sí con la materia expuesta:

A.- Contratación de depósito en un nuevo Relleno Sanitario, por el tiempo que dure el Cierre de Santa Marta.

B.- Tarifa por kilómetro adicional para llevar residuos al nuevo Vertedero Sanitario;

C.- Contratación de camiones adicionales por igual período para contrarrestar la menor frecuencia actual del servicio por las razones de mayor desplazamiento, y demora en el descargo, lo que redundaría en la disminución del servicio de recolección local.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 47 - 2016: Autoconvocarse para una sesión extraordinaria a realizarse al término de esta sesión ordinaria en la que se tratarán los siguientes temas:

A.- Contratación de depósito en un nuevo Relleno Sanitario, por el tiempo que dure el Cierre de Santa Marta.

B.- Tarifa por kilómetro adicional para llevar residuos al nuevo Vertedero Sanitario;

C.- Contratación de camiones adicionales por igual período para contrarrestar la menor frecuencia actual del servicio por las razones señaladas.

5.- TABLA

A.- Informe de Comisión Evaluadora denominada Compra Convenio Marco “Renovación Cuentas de Correo Google APPS”.2422-61-CM16

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que en el marco de ese proceso de contratación puede informar lo siguiente:

En el marco del proceso de renovación de cuentas de correo software Google Apps For Business, informamos a usted que:

Mediante Solicitud N°923755 emanada de la Dirección Administración Municipal, se solicita la renovación de Cuentas de Correo Software Google Apps For Business.

Dicha adquisición se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizado por el proveedor **ORION 2000 S.A.**, la cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
1,140	Renovación de cuentas de correo software Google Apps For Business, más servidor de soporte gratuito.	UD\$ 45	UD\$ 51,300,00
		TOTAL CONVENIO	UD\$ 51.300,00
		Desc. Convenio 3%	UD\$ 1,539
		Subtotal	UD\$ 49,761,00
		I.V.A	UD\$ 9,454,59
		Precio Final	UD\$ 59,215,59

Monto indicado en dólares de acuerdo a las características del convenio
 Valor Dólar Observado, fecha 13 Enero del 2016. \$ 730.28
 Valor total \$44.581.403

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
1,140	Renovación de cuentas de correo software Google Apps For Business, más servidor de soporte gratuito.	\$32.863	\$37.463.364
		TOTAL CONVENIO	\$37.463.364
		Desc. Convenio 3%	\$1.123.900
		Subtotal	\$36.339.464
		I.V.A	\$6.904.498
		Precio Final	\$43.243.962

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos (descripción de productos) y económicos en conjunto con la Dirección solicitante, se sugiere adjudicar la presente adquisición a **ORION 2000 S.A.**, por un monto total de \$ 59,215,59 dólares, por ser el más conveniente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 48 - 2016: Aprobar la adjudicación Renovación de Cuentas de Correo Software Google Apps For Business, cuyo proceso se gestionó a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, a la empresa ORION 2000 S.A., por un monto total de \$ 59,215,59 dólares, por ser el más conveniente para los intereses municipales.

B.- Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra el Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien se refiere a los aspectos más relevantes de la referida propuesta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 49 - 2016: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

SCPL/DICON/DAF/MZZ

PROPUESTA DE MODIFICACION

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
115.03.02.001.001.001	PERMISOS DE CIRCULACION BENEFICIO MUNICIPAL	1,125,000,000	
115.03.02.001.002.001	PERMISOS DE CIRCULACION BENEFICIO FCM	1,875,000,000	
115.03.03.002.001.002	SALDO IMPUESTO TERRITORIAL	500,000,000	
115.08.03.001.002.001	SALDO FONDO COMUN	2,500,000,000	
115.15.01.001.001.001	SALDO INICIAL DE CAJA	906,023,570	
	TOTAL INGRESOS	6,906,023,570	0
PRESUPUESTO DE GASTO			
215.31.02.002.001.001	CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	18,046,208	
215.31.02.002.001.002	CONSULTORIA EN EQUIPAMIENTO VIAL	6,079,867	
215.31.02.003.001.003	TERRENOS EN INFRESTRUCTURA COMUNITARIA	41,850,000	
215.31.02.003.001.999	TERRENOS OTROS PROYECTOS	507,886,710	
215.31.02.004.001.001	OBRAS CIVILES EN INFRESTRUCTURA VIAL	964,357,123	
215.31.02.004.001.002	OBRAS CIVILES EN EQUIPAMIENTO VIAL	274,763,001	
215.31.02.004.001.003	OBRAS CIVILES EN INFRESTRUCTURA COMUNITARIA	1,930,435,772	
215.31.02.004.001.004	OBRAS CIVILES EN EDUCACION SALUD Y ANTENCION DE MENORES	5,412,001	
215.31.02.004.001.005	OBRAS CIVILES EN PROYECTOS DE GENERACION DE EMPLEO	73,183,220	
215.31.02.005.001.002	EQUIPAMIENTO VIAL	242,557,000	
215.31.02.005.001.003	EQUIPAMIENTO EN INFRESTRUCTURA COMUNITARIA	922,386,261	
215.24.03.090.001.001	APORTES AÑO VIGENTE	1,812,500,000	
215.26.02.001.001.001	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	50,000,000	
215.21.01.005.003.001	BONOS EXTRAORDINARIOS	6,566,407	
215.21.01.005.003.001	A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	50,000,000	
	TOTAL GASTOS	6,906,023,570	0
	TOTAL	0	

C.- Memorando N°22 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra **don Antonio Llompart** quien señala que en ese documento se ha remitido copia del Acta de Audiencia de Juicio celebrado con fecha 15 de Enero del 2016 ante el **Primer Juzgado del Trabajo de Puente Alto, causa RIT N°O – 226 – 2015, caratulada “ JIMENEZ Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”**, en la cual conforme a instrucciones impartidas, se aceptan las Bases de la Transacción con los demandantes, en el sentido que, sin reconocer los fundamentos de la demanda y con sólo objeto de poner término al proceso, se ofreció pagar la suma única y total de **\$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos)**, a más tardar el 26 de Febrero del 2016.

Explica que al igual que en casos anteriores no se reconoce la pertinencia de la demanda, pero con el objeto de evitar la secuela de este tipo de juicios, cuya resolución es de resultados aleatorios, toda vez que en casos similares hay resultados en uno u otro sentido, pero con la agravante que cuando las acogen aplican la Ley Bustos, lo que la hace doblemente sancionada, por lo que resulta recomendable transar por una cifra significativamente menor, pero que en honor al tiempo, es conveniente para ambas partes.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 50 - 2016: Aprobar la suscripción de una Transacción con los demandantes de la Causa RIT N°O – 226 – 2015, caratulada “ JIMENEZ Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, seguida ante el Primer Juzgado del Trabajo de Puente Alto, en el sentido que, sin reconocer los fundamentos de la demanda y con sólo objeto de poner término al proceso, se les pagará la suma única y total de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), a más tardar el 26 de Febrero del 2016, con cuyo mérito las partes se otorgarán el más amplio, completo y total finiquito respecto de las acciones de la demanda y declarando que nada se adeudan por ningún concepto.

D.- Memorando N°06 de la Dirección de Obras Municipales.

El **Secretario Municipal** informa que explica que mediante ese documento de fecha 04 de Noviembre del año en curso, la citada Unidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1. 4. 21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, ha remitido la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el transcurso del mes de Noviembre del 2015, según el siguiente detalle:

- Listado de Permiso de Edificación desde el N°92 hasta el N°98, año 2015;
- Listado de Permiso de Obra Menor desde el N°139 al N°149, año 2015;
- Permisos Acogidos al Art.116 bis, D.L.G.U., desde N°80 al N°91, año 2015;
- Certificados Ley N°20.772, desde el N°82 al N°89, año 2015;
- Resoluciones desde el N°49 al N°52, año 2015;

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

E.- Memorando Dirección de Control del 20 Enero 2016.

Se hace presente por el Director de Control don **Víctor Hugo Escobar** que mediante ese documento se da cumplimiento a la entrega del **IV Informe Trimestral de Ingresos – Gastos 2015**, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del referido año.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

5.- Varios

Intervención de concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Problemas con Grifos

Señala el concejal que le preocupa particularmente la situación de deterioro que se está provocando en las calles de los sectores de Bajos de Mena y San Guillermo con el Rodeo, por la apertura de grifos causada por jóvenes que ven en ello una forma de enfrentar las fuertes temperaturas que han afectado al país en el último tiempo, por lo que sugiere hacer lo que se ha hecho en otras comunas, en las que con la autorización de

bomberos se cambia el giro que éstos tienen, por lo que se dificulta que ellos los puedan utilizar para bañarse.

El **Alcalde** responde que ese objetivo ha sido desvirtuado porque los jóvenes le colocan un suple hecho artesanalmente y vuelven a dirigir el chorro de agua hacia la calzada, pero que no obstante se estudiará la factibilidad de implementar esa medida.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, señala que el problema por el uso de los grifos provoca serias dificultades en varios puntos de la comuna, por lo que propone la adquisición de piscinas portátiles ya que de esa manera se evitaría el uso indiscriminado del agua ya que se focalizaría en esas piscinas.

Se responde por el **Alcalde**, que toda propuesta que permita un ahorro en el consumo de agua será bien recibida, por lo que ésta debe analizarse, aunque si bien se cuenta con una Ordenanza que sanciona el mal uso del vital líquido esta conducta se sigue repitiendo, por lo que se implementaron una serie de esparcidores de agua que son utilizados a modo de duchas públicas para paliar el calor.

B.- Prevención sistema de Aguas Lluvias

Señala el concejal su preocupación por la inestabilidad del clima que afecta a varias regiones del mundo, y que en el caso particular nuestro, obliga a que las medidas de prevención se deben implementar en toda época, por lo que considerando los pronósticos de fuertes lluvias este fin de semana, solicita revisar los ductos de agua, en especial de Avenida Camilo Henríquez donde se suelen producir permanentes inundaciones.

Se responde por el **Alcalde** que dichas medidas de prevención ya fueron ejecutadas.

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se solicita por la concejala que atendido el fuerte nivel de cesantía del país implementar un Programa de Absorción de Mano de Obra, para paliar dicha situación.

El **Alcalde** responde que se ha hecho todo lo que está a nuestro alcance, pero una solución real, efectiva y permanente solamente se va a lograr con crecimiento económico, objetivo que no ve posible alcanzar de persistir las actuales actitudes del Gobierno.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Problemas con Campeonato Sub 15

Indica el concejal que nuestra comuna fue la anfitriona del reciente Campeonato de Fútbol Sub 15, en el cual pese que en lo deportivo tuvimos una excelente presentación, en lo organizativo dejó una muy mala impresión, ya que por ejemplo los Camarotes estaban tan deteriorados que se desarmaban solos, por lo que sugiere evaluar la compra de nuevos camarotes ya que en el futuro se van a recibir a nuevas delegaciones y no se puede ni debe seguir entregando esta pobre imagen como ciudad.

Se responde por el **Alcalde** que convesará este tema con la Corporación del Deporte, a objeto de dar una solución a dicho problema.

B.- Emanaciones tóxicas de la Papelera

Explica el concejal que hace algunos años en conjunto con dirigentes del sector sostuvo reuniones con ejecutivos de la Papelera y del Matadero de Puente Alto, debido a los fuertes olores que afectaban a los vecinos aledaños a ambas empresas.

Al principio aceptó que las millonarias medidas que se adoptarían por la Papelera serían suficientes para revertir los efectos negativos que dicha empresa provocaba con ocasión de la utilización de cloro y de otros elementos similares necesarios en dicho proceso. De igual manera la otra empresa también adoptaría nuevas mejoras para evitar los malos olores.

Sin embargo, con el tiempo los malos olores persistieron y aún más recrudecieron, por lo que debiera concluirse que las medidas ofrecidas por la Papelera no se implementaron, o en su defecto se ejecutaron otras de menor impacto que resultaron insuficientes.

Indica que en países desarrollados como los de Europa estas empresas se encuentran localizadas fuera de las zonas residenciales, justamente para evitar dichos inconvenientes, ya que la producción de la Papelera tal como señaló utiliza fuertes concentraciones de cloro, que contiene Dioxina, razón por la cual para avanzar en esta investigación solicitará el último Informe de la Comisión de Alto Maipo, el cual indicaría que las aguas que consumen los puentealtinos contienen elevadas concentraciones de arsénico, motivo por el cual se opondrá con todas sus fuerzas a dicho proyecto.

El **Alcalde** responde que se solicitó un Informe al Colegio Médico sobre el tema del agua, el cual hará público tan pronto esté disponible, momento en el cual se compromete en evaluarlo en conjunto para determinar los pasos a seguir.

C.- Balneario en Bajos de Mena

Manifiesta el concejal que todo el problema con la apertura de grifos se solucionaría con ejecutar un proyecto de un Balneario en el sector Bajos de Mena, el cual por sí solo tiene una población que supera al de muchas comunas del país, por lo que la iniciativa que el propone no es una idea loca, sino por el contrario una solución directa para un problema real.

Indica que la existencia de este nuevo Balneario traería aparejado varios beneficios, entre los cuales puede destacar que se descongestionaría de manera importante el actual flujo de personas que concurre al localizado en el sector Vizcachas, permitiendo que las personas de otros sectores puedan concurrir con una mayor regularidad.

Por otra parte, al estar localizado ese Balneario en el mismo sector evitaría el desplazamiento diario de esas personas, para cuyos efectos el Municipio destina importantes sumas para costear los buses que los traen y los llevan de vuelta a sus domicilios.

Finalmente, eso consolidaría el nuevo Centro Cívico que se quiere lograr en el sector con la construcción de la Comisaría, Cuartel de Bomberos y Oficina del Registro Civil e Identificación.

Añade que este proyecto es en el fondo una manera de compensar a dichos habitantes por los ghettos que se habilitaron en dicha zona, estigmatizando a sus habitantes.

El **Alcalde** responde que ese proyecto lo comparte plenamente, y que en una visita al sector con motivo de la inauguración de “los juegos de agua”, fue comprometido por el Intendente la construcción de un Balneario, pero que a la fecha no se concretó, por lo que requerirá a la autoridad regional que cumpla su compromiso con objeto que sea financiado en el nivel central.

Otros concejales se suman a dicha iniciativa.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Felicita a representante de Basquetbol de Puente Alto

Expresa sus felicitaciones al representante de Basquetbol de Puente Alto por el nuevo título obtenido para esta comuna.

B.- Pasarela en lo Godoy

Consulta el concejal por la factibilidad de hacer en definitiva una Pasarela en el sector porque de acuerdo a algunas averiguaciones que hizo en ese sector no se dan las condiciones para instalar una pasarela tal como lo propone el Alcalde.-

Se responde por el **Alcalde** que comparte con el concejal en la necesidad de hacer una intervención urgente en el sector, instruyendo a don **Juan Carlos Garay** al efecto.

C.- Nómina de Juntas de Vecinos

Se solicita por el concejal la nómina de Juntas de Vecinos que se encuentran vigentes, y las que la han perdido en el último tiempo.

El **Alcalde** señala que se solicitara al Departamento de Organizaciones Comunitarias dicha información.-

D.- Petición de Lomo de Toro en Casas Viejas

El concejal solicita la factibilidad de instalar Lomos de Toro en algunos puntos de esa localidad, entregando una nómina de ellos.

El **Alcalde** responde que solicitará un informe de rigor a la Dirección de Tránsito .

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación actual de licitación de Internet para sector Bajos de Mena

Consulta la concejala por la situación actual del proyecto de Internet para Bajos de Mena.

Hace uso de la palabra don **Víctor Hugo Escobar** quien señala que el proceso sumarial a su cargo se encuentra en la etapa final, por lo que no puede ahondar en más detalle sino hasta su conclusión, materia a la que ya se refirió en una pasada sesión del Concejo.

B.- Informe de Prevención en Madres Adolescentes

Señala la concejala que el Informe complementario sobre esta materia se encuentra pendiente

Don **René Borgna** responde que se informará a la brevedad al respecto.-

Siendo las quince horas con veinte minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°03 - 2016**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**